

Niegan registro a Fuerza por México

VIOLETA HUERTA

La Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la negativa a otorgar a Fuerza por México su registro como partido, pues no obtuvo el 3% de la votación en la elección de 2021 exigido para mantenerse como fuerza política.

También ordenó al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) sumar a la calificación correspondiente de un aspirante a vocal, en la etapa de evaluación curricular, los puntos por haber ocupado un nivel de mando medio.

En sesión de este martes, el magistrado presidente Alejandro Avante deseó éxito a todas las autoridades electorales en el proceso electoral 2023 y dijo que con él arrancarán motores para el 2024.

Reiteró el ánimo de coadyuvar con la Sala Superior en lo que determine.

FUERZA POR MÉXICO

El pleno de la Sala Toluca consideró ino-

Fuerza por México no obtuvo el 3% de la votación en la elección de 2021 exigido para mantenerse como fuerza política.

perantes los agravios del juicio promovido por el otrora partido Fuerza por México (FxM), contra una sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México y confirmó la negativa a otorgarle su registro como fuerza política.

Los magistrados advirtieron que FxM no logró el 3% de votación válida, y aun cuando los efectos de la pandemia afectaron a todos los partidos, Fuerza por México no enfrentó inequidad, ni condiciones desfavorables y no reclamó oportunamente la supuesta entrega tardía de recursos.

La Sala Toluca advirtió que Fuerza por México debió cumplir con los requisitos legales, como sumar el 3% de la vo-

CORTESÍA: SALA TOLUCA



Sala Toluca del TEPJF apoyará elección.

tación válida.

AJUSTAR CALIFICACIÓN

La Sala Toluca consideró fundado el juicio promovido por un aspirante a vocal, contra la sentencia del Tribunal Electoral estatal, relacionada con su participación para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la elección a gobernador.

El actor refirió que indebidamente la autoridad consideró que su nombramiento como consejero electoral del Consejo distrital en el proceso electoral 2016-2017 no resultaba un documento idóneo para acreditar el antecedente laboral en el cargo de consejero.